

RESOLUCION S.T. 181/18*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2018

Fuente: página web M.P. y T.

Vigencia: 9/11/18

Turismo. Agencias de viajes y turísticas. Comercio. Conv. Colect. de Trab. 547/08. Acuerdo 1.052/18. Contribución patronal solidaria y obligatoria. Aporte, con carácter extraordinario y excepcional a cargo de los trabajadores, entre mayo de 2018 y abril de 2019. Escala salarial a partir del 1/5/18 y 1/9/18.

() Nueva numeración a partir del 6/9/18.*

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 547/08.